

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 18-21 de abril de 2011

Dictámenes de extracción no perjudicial

CÓMO ABORDAR LAS DIFICULTADES DE HACER DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN
NO PERJUDICIAL PARA LOS GEOFITOS

1. Este documento ha sido presentado por Georgia y el Reino Unido.*

Antecedentes

2. La República de Georgia exporta *Galanthus woronowii* desde 1997 y *Cyclamen coum* desde 2001. Las exportaciones de *Galanthus woronowii* comenzaron a 10 millones anuales y aumentaron luego a 18 millones en 2003. Las exportaciones disminuyeron a 15 millones en 2007, debido a un cupo reducido, y se han mantenido a ese nivel desde entonces. De 2001 a 2003 se exportaron entre 200.000 y 300.000 tubérculos de *Cyclamen coum* anuales, en 2005 y 2006 se exportaron 100.000. En 2004, 2007 y 2008 no hubo exportaciones de *Cyclamen coum*. La Unión Europea es el principal importador, dominando este comercio los Países Bajos. Prácticamente todas las exportaciones de bulbos de Georgia se reexportan a través de Turquía.
3. En 2004, el Comité de Flora de la CITES expresó la preocupación de que el elevado nivel de exportaciones de bulbos, en particular de *Galanthus*, de Georgia, posiblemente fuera insostenible. Entonces se disponía de poca información sobre el estado de conservación de la especie en el comercio, los niveles de reproducción artificial, cómo se hacían los dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES, y los datos científicos que servían de base para establecer anualmente cupos de exportación. Por lo tanto, *Galanthus woronowii* se incluyó en el examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II en la 14ª Reunión del Comité de Flora de la CITES, celebrada en Windhoek (Namibia), del 16 al 20 de febrero de 2004.
4. En la 16ª Reunión del Comité de Flora de la CITES, Lima (Perú), 3-8 de julio de 2006, el Comité calificó la cuestión de posible preocupación y formuló una serie de recomendaciones, entre las que figuraba la de realizar encuestas sobre el terreno, establecer estimaciones de extracción sostenible y, sobre la base de esa investigación, determinar un cupo de exportación conservador de especies en el comercio. Por varias circunstancias, este proyecto se aplazó hasta 2008. El Comité Permanente de la CITES decidió en su 58ª Reunión, Ginebra (Suiza), 6-10 de julio de 2009, ampliar el plazo para que Georgia cumpliera las recomendaciones hasta el 31 de diciembre de 2009, en que estaba previsto terminar el proyecto, y un cupo de exportación conservador basado en el inventario de plántulas en pie, y que debían establecerse estimaciones de extracción sostenible en cooperación con la Secretaría y la Presidenta del Comité de Flora.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

5. Esta labor se realizó como Proyecto S302 de la CITES en 2008-2009, con fondos aportados por los Países Bajos. Los asociados en el proyecto fueron el Jardín Botánico de Tbilisi y el Instituto de Botánica de Georgia, el Real Jardín Botánico de Kiev (Reino Unido) y Microsoft Research, Cambridge (Reino Unido).
6. A raíz del primer taller del proyecto, en septiembre de 2008, David Kikodze, de la Autoridad Científica de Georgia y director del equipo del proyecto, presentó un caso de estudio sobre la situación en ese momento en Georgia para el taller internacional sobre dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES, celebrado en Cancún (México) en noviembre de 2008. Las consideraciones en la reunión sobre geofitos de este taller, y las orientaciones resultantes facilitaron considerablemente la ejecución del Proyecto S302 y dieron confianza al equipo del proyecto para desarrollar un proceso sobre dictámenes de extracción no perjudicial adaptado a las condiciones locales en Georgia.

Estructuras de la CITES en Georgia

7. De acuerdo con la legislación georgiana, para extraer campanitas de las nieves y tubérculos de ciclamen en la naturaleza sólo hace falta licencia cuando el material de las plantas recolectado vaya a exportarse. La licencia la expide el Ministerio de Desarrollo Económico mediante un proceso de subasta. Antes de anunciar la subasta, la Autoridad Científica determina el cupo de exportación de ese año. El cupo establecido para 2009 y 2010 se basó en la labor de encuesta e investigación del proyecto de la CITES que se consideró en una reunión de la Autoridad Científica, la cual fijó luego un cupo (incluidas las condiciones) y se lo comunicó a la Autoridad Administrativa. Los permisos de exportación de bulbos de campanitas de las nieves son expedidos luego por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales (la Autoridad Administrativa CITES de Georgia) sobre la base de una licencia expedida por el Ministerio de Desarrollo Económico y el cupo de exportación.
8. Después de la subasta organizada por el Ministerio de Desarrollo Económico en 2008 se concedieron licencias de 10 años a cuatro entidades jurídicas para recolectar y exportar bulbos de campanitas de las nieves. El cupo anual se distribuye entre esos titulares de las licencias proporcionalmente de conformidad con los resultados de la subasta.
9. En la actualidad, el cupo anual se divide como sigue:
 - a) El empresario particular Simon Tatoshvili está autorizado a recolectar el 28,30% del cupo anual.
 - b) Florexim Ltd. está autorizada a recolectar el 23,59% del cupo anual.
 - c) Agroproduct Ltd. está autorizada a recolectar el 23,59% del cupo anual.
 - d) Jasemin Company Ltd. está autorizada a recolectar el 24,52% del cupo anual.
10. Estas dos compañías se han fusionado recientemente y conservan sus proporciones del cupo.
11. De conformidad con las condiciones de la licencia, en los años 2008 y 2009 sus titulares estaban obligados a presentar las coordenadas geográficas de los sitios de recolección al Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales antes de iniciar la recolección de bulbos, y, a partir de 2010, las recolecciones de bulbos sólo pueden realizarse en sitios aprobados por el Ministerio. Esto se basa en las conclusiones del proyecto de investigación de la CITES y las recomendaciones resultantes formuladas por la Autoridad Científica para garantizar la sostenibilidad.
12. La Autoridad Científica (AC) georgiana es un órgano asesor del Ministro de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales; la AC consta de ocho miembros que son expertos en los ámbitos pertinentes, entre ellos expertos en botánica con gran experiencia y conocimiento institucional de la flora de geofitos de Georgia. La AC formula ahora dictámenes de extracción no perjudicial basados en las conclusiones de la encuesta de la CITES y aplica esos dictámenes mediante cupos con condiciones conexas. La AC está autorizada a establecer una recolección anual y un cupo de exportación de bulbos de campanitas de las nieves y tubérculos de ciclamen que transmite al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual lo retransmite a su vez al Ministerio de Desarrollo Económico. De conformidad con el Decreto del Ministro de Desarrollo Económico, el cupo (con las condiciones) se distribuye entre los titulares de las licencias. Antes de 2006 el cupo anual se establecía sobre la base de los resultados de estudios de verificación sobre el terreno realizados por expertos recomendados por la AC. En 2006, la AC recomendó 18 millones de bulbos como cupo anual sostenible para *Galanthus woronowii*, y señaló que

debía establecerse un cupo revisado sobre la base de los resultados de nuevos estudios científicos. En los años 2007, 2008, 2009 y 2010, la AC recomendó 15 millones de bulbos de campanitas de las nieves como cupo anual para los bulbos silvestres. El mismo cupo se aplicará en 2011.

13. El Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales es la Autoridad Administrativa CITES y está encargado de expedir los permisos CITES, y de elaborar la política, la legislación y los actos reglamentarios.

El Proyecto de la CITES

14. En este proyecto, ejecutado entre septiembre de 2008 y diciembre de 2009, se examinaron el comercio actual, el estado de conservación y distribución de *Galanthus krasnovii*, *Galanthus woronowii* y *Cyclamen coum* en Georgia. Expertos de las Autoridades CITES de Georgia, el Real Jardín Botánico de Kiev (Reino Unido) y Microsoft Research, Cambridge (Reino Unido) realizaron investigaciones sobre el terreno, publicaron información y efectuaron exámenes de talleres.
15. La investigación reveló que *Cyclamen coum* exportado de Georgia es *Cyclamen coum* subesp. *caucasicum*. Esta planta está distribuida muy ampliamente en Georgia, y el cupo de exportación anual de 500.000 tubérculos silvestres se considera conservador.
16. Se estudiaron todas las poblaciones conocidas (fuera de Abkhazia) de *Galanthus krasnovii*. Se halló un sitio y se recomendó mantener la prohibición de exportación actual de esta especie.
17. Se analizaron 41 poblaciones silvestres de *Galanthus woronowii* (superficie de ocupación de unas 447 ha - que se estima constituyen el 70% del total) y se calculó que podían recolectarse 163 millones de bulbos (de una superficie total estimada en 233 millones). Además, los datos de 12 de los 15 sitios de cultivo visitados, que abarcan unas 6,5 ha, revelaron que podían recolectarse 2,2 millones de bulbos. La superficie total de los sitios de cultivo se estima en 196 ha, con una población recolectable de 65 millones de bulbos. Según los estudios globales sobre el terreno y la modelización de los datos de la población, el plantel en pie total se estima por lo menos en unos 300 millones de bulbos, en el medio silvestre y cultivados, en 820 ha aproximadamente. No se hallaron poblaciones que cumplan actualmente la definición de la CITES de reproducción artificial, pero algunos sitios con una gestión modificada pueden proporcionar bulbos reproducidos artificialmente en un futuro próximo. Sobre la base de esta investigación se consideró que un cupo anual de recolección y exportación de 15 millones de bulbos, por lo menos, no es perjudicial para las poblaciones de *Galanthus woronowii*.
18. Sobre la base de los resultados de este proyecto, la Autoridad Científica CITES de Georgia hizo dictámenes de extracción no perjudicial de *Cyclamen coum* (realizados a partir de un cupo anual de 500.000 tubérculos), *Galanthus krasnovii* (exportación prohibida) y *Galanthus woronowii* (realizados mediante un cupo anual de 15 millones de bulbos con condiciones sobre la recolección y regímenes de gestión).
19. La Autoridad Administrativa está aplicando esos controles con un asesoramiento continuo y la participación de la Autoridad Científica. Los sistemas de gestión y vigilancia se describen en el informe, y se están aplicando para garantizar la recolección y exportación sostenibles en curso.
20. El Comité Permanente de la CITES aprobó las recomendaciones del proyecto en su 59ª Reunión, celebrada en marzo de 2010, y *Galanthus woronowii*, de Georgia se suprimió del examen del comercio significativo.

Progresos realizados desde la terminación del Proyecto de la CITES

21. En la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES celebrada en Doha (Qatar), David Kikodze, de la Autoridad Científica CITES de Georgia, fue elegido por la región como representante suplente en el Comité de Fauna de la CITES.
22. Desde entonces, las autoridades georgianas aplican las recomendaciones del proyecto, y en marzo de 2010 se visitaron 14 sitios de cultivo (8 de ellos por primera vez) y fueron objeto de muestreo por miembros del proyecto de Kew y Georgia. Esto comprendía sitios sometidos a gestión desde hace mucho tiempo, incluida la adición de fertilizantes con carácter regular, que producen elevados niveles de cultivo. Muchos de esos sitios son plantas de producción a punto de cumplir la definición de la CITES de reproducción artificial. Es difícil identificar la línea exacta entre poblaciones silvestres y poblaciones

cultivadas, por ser con frecuencia confusa, debido a la gestión durante tanto tiempo de poblaciones cultivadas en el área de distribución natural de las especies.

23. Hay grandes extensiones de ese cultivo, que, con una gestión y vigilancia más discretas se pueden considerar reproducidas artificialmente. En la actualidad no se permiten exportaciones aparte del cupo fijado para el material de origen silvestre, y se limitan por lo demás a los titulares de cupos. Los propietarios de los sitios de cultivo o pequeños agricultores se han dirigido a la Autoridad Administrativa de la CITES con la petición de explorar un proceso de registro que permitiría registrar los sitios de cultivo que cumplen criterios discretos y, por lo tanto, que se permita la exportación de la población como reproducida artificialmente. Con el fin de estudiar esas opciones se convocó un pequeño taller de dos días en Tbilisi, en septiembre de 2010. Estuvo integrado por representantes del Real Jardín Botánico de Kiev y las Autoridades CITES de Georgia. También se celebró una reunión con los comerciantes georgianos. En el taller se examinaron los niveles actuales y los medios de cultivo, la definición de reproducción artificial de la CITES y su aplicación práctica a los bulbos, la gestión de los sitios de cultivo y las dificultades relacionadas con la vigilancia de todo material reproducido artificialmente que pueda producirse en el futuro.
24. Como resultado de esas discusiones, las Autoridades de la CITES están considerando la realización de nuevos estudios y la recopilación de mas datos para poder establecer un proceso de registro en el que tenga confianza la comunidad internacional. Las Autoridades de la CITES están tratando de lograr la participación internacional en los estudios sobre el terreno y los análisis de datos. Es probable que se tarde al menos dos años en preparar y aplicar el registro de sitios de reproducción artificial en consonancia con una serie de criterios: una "lista de reproducción" derivada de la definición de la CITES de reproducción artificial. No se autorizarán exportaciones de sitios no sometidos previamente a inspección científica.
25. Tras este taller, también hubo un debate sobre el lugar de celebración de una reunión regional europea del Comité de Flora de CITES en Georgia, en 2011, en el nuevo edificio del herbario del Jardín Botánico de Tbilisi y el Instituto de Botánica. Desde entonces, el Ministro de Protección de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha escrito a la Presidenta del Comité de Flora y a la Secretaria de la CITES ofreciendo acoger la reunión en septiembre de 2011. La fecha propuesta para esta reunión es la semana del 19 de septiembre de 2011.

Recomendaciones al Comité de Flora

26. Para ayudar a Georgia a seguir mejorando su aplicación de la CITES, se pide al Comité de Flora que:
 - a) Tome nota de sus progresos sobre dictámenes de extracción no perjudicial para *Galanthus*;
 - b) Proporcione información y observaciones sobre los resultados del Proyecto de la CITES;
 - c) Proporcione información y asesoramiento sobre los planes de Georgia para permitir exportaciones limitadas de bulbos reproducidos artificialmente, el calendario propuesto y la posible asistencia de expertos del Comité de Flora;
 - d) Considere la posibilidad de formular orientaciones a las Partes sobre la aplicación de la definición de reproducción artificial a los geofitos; y
 - e) Apoye la Reunión Regional Europea de la CITES en septiembre de 2011, y en particular que las Partes estimulen y faciliten la asistencia de expertos sobre la gestión, el uso sostenible, el cultivo y el comercio de geofitos.